

**ACUERDO DE PLENO DEL MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024-2025 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Fecha de aprobación: 25 de enero de 2024.

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Instituto es un organismo constitucional autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6 de la Constitución Federal, la Constitución Local, así como por lo previsto en la Ley General, esta Ley y demás disposiciones aplicables.
- II. Que el artículo 7, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que el Instituto se integrará por tres personas Comisionadas Propietarios que formarán parte del Pleno, y una persona Comisionada Suplente que cubrirá las ausencias de aquellas, en los términos de la Ley. Las y los Comisionados durarán en su encargo cinco años, sin posibilidad de ser ratificados.
- III. Que el Transitorio Tercero de la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California de fecha 07 de abril de 2016, establece que por única ocasión, las personas Comisionadas que se nombren para entrar en funciones a partir del 01 de agosto de 2019, durarán en el cargo de la siguiente forma: una persona Comisionada Propietaria por 3 años; una persona Comisionada Propietaria por 4 años; una persona Comisionada Propietaria por 5 años, y una persona Comisionada Suplente por 5 años.
- IV. Que en fecha 29 de abril de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Decreto número 474, aprobado por la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- V. Que el día 31 de julio de 2019 la XXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California nombró como personas Comisionadas Propietarias y Suplente a Lucía Ariana Miranda Gómez, Comisionada Propietaria por un periodo de 5 años; a Jesús Alberto Sandoval Franco, Comisionado Propietario por un periodo de 4 años, nombramiento que feneció el 31 de julio de 2023; a Cinthya Denisse Gómez Castañeda, Comisionada Propietaria por un periodo de 3 años, nombramiento que feneció el 31 de julio de 2022; a José Rodolfo Muñoz García, Comisionado Suplente por un periodo de 5 años.

- VI. Que el día 31 de julio de 2023 la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California nombró a José Francisco Gómez Mc Donough y a Luis Carlos Castro Vizcarra, Comisionados Propietarios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- VII. Que el día 01 de agosto de 2023, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, designó como Presidente al Comisionado José Francisco Gómez Mc Donough.
- VIII. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en su artículo 26 establece que, el Instituto emitirá un Programa Operativo Institucional durante los primeros seis meses de integrado el Pleno. El Presidente del Instituto lo dará a conocer al Congreso del Estado, debiendo ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado sin costo alguno, así como en cualquier otro medio que estime pertinente.
- IX. Que en el artículo 25, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California señala que, el Instituto rendirá anualmente, dentro de la primera semana de julio un informe público al Congreso del Estado de Baja California, en el cual se incluirá el seguimiento otorgado al Plan de Desarrollo Institucional, identificando de manera clara y precisa aquellos rubros respecto de los cuales reporta avance, mismo que deberá contener los indicadores de gestión correspondientes.
- X. Que en la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, celebrada en fecha 16 de noviembre de 2023, se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ 27'737,959.92 (Veintisiete millones setecientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos 92/100 M.N), presupuesto del que, en la partida 33301 Servicios de Consultoría Administrativa y Procesos, se proyectó la cantidad de \$ 350,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N) para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional, mismo que fue presentado al Congreso del Estado de Baja California y a la Auditoría Superior del Estado de Baja California el día 20 de noviembre de 2023 para su dictamen y aprobación.
- XI. Que en fecha 14 de diciembre de 2023, la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado de Baja California emitió el Dictamen número 218, donde atendiendo a los recursos financieros disponibles, de acuerdo al pronóstico de ingresos para el 2024 y acorde al equilibrio financiero para la distribución de recursos entre los Poderes del Estado y organismos autónomos, conscientes de la situación económica que prevalece en la actualidad, y atendiendo a las políticas de racionalidad y austeridad, dictaminó que el presupuesto de egresos que debía autorizarse para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, fuera hasta por la cantidad de \$ 16'315,884.40 (Dieciséis millones trescientos quince mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), cantidad que fue

aprobada por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California el día 18 de diciembre de 2023.

- XII. Que en virtud del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2024 por el Congreso del Estado de Baja California para el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$ 16'315,884.40.40 (Dieciséis millones trescientos quince mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), este Órgano Garante no cuenta con viabilidad presupuestal para afrontar la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional.

En virtud de lo anterior se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** – Se aprueba la prórroga para la presentación del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2025 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** – Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Baja California.

**TERCERO.** – Publíquese en el Portal de obligaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Así lo resolvió el trece de diciembre de dos mil veintidós, el PLENO del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH**, COMISIONADA PROPIETARIA, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**; COMISIONADO PROPIETARIO, **LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA**; quienes lo firman ante la SECRETARÍA EJECUTIVA, **JIMENA JIMÉNEZ MENA**, que autoriza y da fe. Doy fe. ....

  
**JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ MC DONOUGH**  
COMISIONADO PRESIDENTE

  
**LUIS CARLOS CASTRO VIZCARRA**  
COMISIONADO PROPIETARIO

  
**LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**  
COMISIONADA PROPIETARIA

  
**JIMENA JIMÉNEZ MENA**  
SECRETARÍA EJECUTIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO DICTADO EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE BAJA. DOY FE. ....

